



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 178 /2007.

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 123/07, la Actuación N° 17414/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 123/07, se autorizó el pase en Comisión de Servicios del agente Cesar Rafael Fariña Vanini (Leg. N° 941), a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días.

Que por actuación N° 17414/07 el Sr. Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Santiago De Estrada solicitó se autorice la adscripción, por un nuevo plazo de ciento veinte (120) días, para cumplir funciones de asesoramiento en el Despacho del Diputado Helio Rebot.

Que sometida dicha petición a consideración del Plenario del Consejo en su reunión de fecha 21 de agosto de 2007, los Sres. Consejeros informaron que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para dar curso favorable a dicha petición, encomendando a la Presidencia la tarea de expedirse sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar, a partir del día 10 agosto y por el término de ciento veinte (120) días, la adscripción del agente Cesar Rafael Fariña Vanini (Leg. N° 941), quien revista como agente de planta permanente de este Consejo, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 178/2007.


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires